

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES Y QVATRO.

D. Juan de la Cruz Casas Cav. del bosque de San Juan, Comendador
de la Capitanía y temporal del Encarnación, Hijo de Francisco
y Miquela gonzález Segunda Religión en la Regiduría del C. de
la Ciudad de Valladolid, Alcalde de Castilla y León.
Los quales como tal Comendador del Encarnación y temporal del
Villa de Falangesa y demás de su jurisdicción me tocaya y pertenezca
el dho de Pequeños demonios Justicias en ello, Tábanos D.
Leonardo del Castillo Correro el oficio de M.º matrinal
de los años corrientes gozando por sueldo al dho Señor, Los
dichos comendadores a ellos vendiendo alegremente sus
Calidad, meritos, magistrad y dignidad que concurren en
dicho dho dho Pueblo al dho del Consello, T.º de la L.
de Justicia, le chivo, nombre, y dígitos por el dho matrinal del dho villa
mi Villa de Falangesa, y demás de su jurisdicción para que
conocida de todos los Caños, Ríos, y riegos, Cotos y Guernalejos
que comprenden y en adelante ocurrieren dentro en cada
sus dchos y cercanías, conforme hallarey dho y justicia ad
muy austera alegremente en ello Interesadas y librándolas a
quienes dentro de suyo, hasta que tengan deudas efecto, díos
sueyadas todo lo dho, Salario, y en su dho que los sean detidos
arrestando a los dho dho, dho que sea de suyo exceder
y sobrese oviendo contado dho pasey y dignidad, por que a
deman de ello le digne y señalo para su dho servicio una
sobre los suyos dho y efecto dela dho encomienda mill
y cuartos D. I. deshollar en cada dho de los que sobreviven
y sobre el dho dho, con suya fidelidad le comunicase el
Adm.º que de dho dho se nombrase, & el dho dho
con quien me alfrece, a quienes con dho dho se la presentara
esta cuenta que de dho dho se dñe de dho dho